



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: María Janeth Parra Acelas

Arauca, tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020)

Radicado No. : 81001 2339 000 2018 00042 00
Demandante : Isley Gisella Navea Maurno
Demandado : Contraloría Departamental de Arauca
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que aplaza audiencia inicial

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte que se hace necesario aplazar la audiencia inicial prevista. En consecuencia fijará como nueva fecha y hora para su realización, el veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la audiencia inicial prevista, y fijar como nueva fecha y hora para su celebración, el veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JANETH PARRA ACELAS

Magistrada